



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Patrimonio Cultural Inmaterial

1 GA

Distribución limitada

ITH/06/1.GA/CONF.201/5

París, 2 de junio de 2006

Original: Inglés

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**ASAMBLEA GENERAL DE ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN PARA LA
SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**Primera reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala XII
27- 29 de junio de 2006**

Punto 5 del orden del día provisional: Fecha y lugar de las reuniones de la Asamblea General

Proyecto de resolución: párrafo 3.

1. En el párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial se estipula que la Asamblea General celebrará una reunión ordinaria cada dos años y podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando reciba una petición en tal sentido del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial o de por lo menos un tercio de los Estados Parte.

2. La Convención no especifica el lugar en el que se celebrarán las reuniones de la Asamblea General. Habida cuenta de que la mayoría de los Estados Miembros de la UNESCO envían delegaciones a las reuniones de la Conferencia General y de que los recursos financieros asignados a la organización de las reuniones deberán reducirse al mínimo, la Asamblea General podría celebrar sus reuniones en la Sede de la UNESCO inmediatamente después de las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la UNESCO.

3. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1.GA 5

La Asamblea General,

1. *Habiendo Examinado el documento ITH/06/1.GA/CONF.201/5,*
2. *Decide celebrar sus reuniones ordinarias cada dos años en la Sede de la UNESCO inmediatamente después de las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la UNESCO.*